



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del
Tesoro Público

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

INFORME N° 0028 -2024-EF/ 52.04

Para : Señora
GUADALUPE PIZARRO MATOS
Directora General (e)
Dirección General del Tesoro Público

Asunto : Informe Ejecutivo de Gestión

Referencia : Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47 (numeral 5.4.1)

Fecha : Lima, 12 de febrero de 2024

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al asunto, a fin de elevar a su despacho el presente informe ejecutivo, sobre lo gestionado por la Dirección de Créditos – DGTP, durante el año 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el 5.4.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, denominada “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”.

1. Principales acciones y medidas implementadas

La Dirección de Créditos tiene como metas generales el fortalecimiento de la gestión de las operaciones de crédito, la mejora en los procesos de desembolsos y los programas de garantías del Gobierno en beneficio del sector productivo, entre otros. En tal sentido, en el 2023:

- Se formuló el **Programa Multianual de Concertaciones** Externas e Internas – PMC y el **Programa Multianual de Desembolsos** Externos e Internos – PMD para para el Año Fiscal 2023.
- **Se gestionó la Concertación de Operaciones de Endeudamiento** Externo e Interno, en marco del Programa Anual de Concertaciones – PAC 2023
- En relación a los Bonos de la Deuda Agraria (BDA), se inscribieron en el Registro de Tenedores Legítimos de los BDA a 1 050 PPNN. Se definieron formas de pago a tenedores de BDA, entre otros.
- Se continuó con el apoyo a las garantías del Gobierno Nacional al sistema financiero nacional y al sector productivo, con el fin de coadyuvar el apoyo al sector productivo nacional.
- Mediante el artículo 13 de la Ley N° 31640, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023 se aprobó el aporte de Capital que corresponde al Perú efectuar por un monto de USD 807 690 000. Asimismo, se dispone que el monto de la suscripción será cancelado en los plazos y condiciones que se acuerden con la CAF.





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del
Tesoro Público

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Al respecto se realizó las gestiones para suscribir el Convenio de Aporte de Capital con la CAF

- Negociación con el Gobierno de los Estados Unidos de América los siguientes Acuerdos: i) Acuerdo de Canje de Deuda¹, ii) Acuerdo de Conservación de Bosques Tropicales², y iii) Acuerdo de Intercambio entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y las ONGs³; a través de los cuales se formalizó una Operación de Canje de Deuda con la participación de las Organizaciones no Gubernamentales: i) The Nature Conservancy, ii) Conservation International Foundation, iii) Wildlife Conservation Society y iv) World Wildlife Fund Inc., destinada a financiar intervenciones para la conservación de bosques tropicales.

2. Principales logros alcanzados

Los principales logros de la Dirección de Créditos en el año 2023 son:

- Se gestionó la concertación de ocho (08) Operaciones de Endeudamiento Externo, con Organismos Bilaterales y Multilaterales (BIRF, BID, CAF, FIDA, KfW y JICA); asimismo, se gestionó la concertación de dos (02) Operaciones de Endeudamiento Interno, tanto para el Gobierno Regional de Moquegua como para la ONP.
- Se desembolsaron US\$ 9 953,38 millones, de los cuales US\$ 2 007,54 millones correspondieron a desembolsos externos (principalmente de Organismos Internacionales por US\$ 1 836,72 millones) y US\$ 7 945,84 millones a desembolsos y colocaciones internas (principalmente por la emisión de Bonos Soberanos por US\$ 7 934,20 millones).
- En cuanto al proceso de los Bonos de la Deuda Agraria (BDA), al 31 de diciembre 2023 se han llevado a cabo 416 autenticaciones, se recibieron 350 Solicitudes de Registro y de los cuales se emitieron 289 Resoluciones Directorales, habiéndose inscrito en el Registro de Tenedores Legítimos de los BDA a 1 050 personas naturales. Por otro lado, se recibieron 230 solicitudes de actualización y se emitieron 216 Resoluciones Directorales, totalizando un monto actualizado de S/ 26 067 231,00. Finalmente, se presentaron 113 Solicitudes de Forma de Pago, y emitido 93 Resoluciones Directorales, de las cuales 80 han sido pagadas por un total de S/ 19 243 672,00.
- Mediante la Resolución Ministerial N° 422-2023-EF/52 el MEF autorizó a HIDRANDINA a concertar una operación de endeudamiento sin la garantía del Gobierno Nacional hasta por US\$ 81,0 millones
- De conformidad con la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31640 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se gestionaron: (i) la Segunda Enmienda al Contrato de Apoyo Financiero Transitorio

¹ **Acuerdo de Canje de Deuda (Debt Swap Agreement)**, con respecto a la deuda del Gobierno del Perú al Gobierno de Estados Unidos de América. Suscrito por los Gobiernos del Perú y EEUU, y en el cual se establecen, entre otros, el monto de la deuda materia de Canje de Deuda, así como la operatividad para efectuar la Canje en moneda local y destinarla a financiar los proyectos de medio ambiente.

² **Acuerdo de Conservación de Bosques Tropicales, (Forrest Conservation Agreement)**. Este Convenio es suscrito entre el Perú y las ONGs Americanas, y en el cual se establecen, entre otros, las áreas de intervención, el administrador del Programa del Canje de Deuda, la operatividad para elegir las entidades beneficiarias etc.

³ **Acuerdo de Intercambio (Swap Fee Contractual Agreement)**. Acuerdo suscrito entre las ONGs y el Gobierno de Estados Unidos de América, y en el cual se establece el monto que las ONGs donarán al Fondo Contravalor, que es de US\$ 3 000 000,00.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CCCCHBFK

BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del
Tesoro Público

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

y de emisión de Documentos Cancelatorios – Tesoro Público, suscrita el 15.09.2023, para ampliar el plazo de reembolso del Apoyo Financiero Transitorio otorgado mediante el DU 010-2022, y (ii) La Primera Adenda al Contrato de Línea de Crédito para Operaciones de Comercio Exterior con garantía soberana, a ser suscrito entre PETROPERÚ S.A., el Banco de la Nación y este Ministerio, suscrita el 26.06.2023, otorgada mediante el DU 023-2022.

- Mediante las Resoluciones Ministeriales N° 333-2023-EF/52 y N° 205-2023-EF/52 se reprogramaron las deudas derivadas de varias operaciones de endeudamiento interno otorgados desde el año 2012 a diversas municipalidades provinciales y distritales de la región Apurímac, dada la disminución de los recursos captados por concepto de canon, Sobrecanon y regalías mineras, además de los conflictos sociales que afectaron la operatividad de las empresas mineras en dicha Región en el 2023
- Resolución Ministerial N° 308-2023-EF/52, que aprueba la Segunda Modificación Integral del Acto Constitutivo de Fideicomiso de Titulización y Comisión de Confianza del Programa “REACTIVA PERÚ”, mediante Resolución Ministerial, a fin de adecuar el marco normativo a lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 023-2023 y el Decreto de Urgencia N° 029-2023.
- Resolución Ministerial N° 395-2023-EF/52, que aprueba la Primera Adenda al Contrato de Fideicomiso del Programa IMPULSO MYPERU a fin de implementar lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 033-2023.
- Resolución Ministerial N° 426-2023-EF/52, aprueban el Contrato de Fideicomiso de Administración del Programa Fortalecimiento Patrimonial aprobado mediante Decreto de Urgencia N° 013-2023.
- Resolución Ministerial N° 442-2023-EF/52, aprueba la Cuarta Adenda al Contrato de Fideicomiso de Administración del FONDO MIPYME EMPRENDEDOR.
- Decreto Supremo N° 276-2023-EF, aprueba la operación de endeudamiento interno, modalidad de Garantía del Programa Impulso MYPERU, por S/ 1 000 millones de acuerdo a los establecido en el Decreto de Urgencia N° 023-2023.
- Decreto Supremo N° 325-2023-EF, aprueba la operación de endeudamiento interno, modalidad de Garantía del Programa Impulso MYPERU, por S/ 2 000 millones de acuerdo a los establecido en el Decreto de Urgencia N° 033-2023.
- Respecto al aporte de Capital que corresponde al Perú efectuar a la CAF por un monto de USD 807 690 00, el 28 de junio de 2023 se suscribió el Convenio de Aporte de Capital con la CAF.
- Suscripción entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno de los Estados Unidos de América de los siguientes Acuerdos: i) Acuerdo de Canje de





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección General del
Tesoro Público

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

Deuda, ii) Acuerdo de Conservación de Bosques Tropicales, y iii) Acuerdo de Intercambio entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y las ONGs; a través de los cuales se formalize la Operación de Canje de Deuda, destinada a financiar intervenciones para la conservación de bosques tropicales.

- En el mes de marzo de 2023, debido a la intensidad de las lluvias sin precedentes, originado por el Ciclón Yaku, se ha generado el aumento del caudal de ríos, provocando huaicos, inundaciones y derrumbes; lo cual viene afectando en forma importante las carreteras y caminos rurales en diferentes regiones de nuestro país. Ante esta emergencia, la DGTP gestionó las siguientes donaciones:

- Del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la suma de US\$ 200 mil para destinarlos a atender las necesidades inmediatas de las familias afectadas por las intensas precipitaciones pluviales.
- De la Corporación Andina de Fomento (CAF) la suma de US\$ 250 mil para contribuir con los esfuerzos de ayuda humanitaria para solventar la emergencia antes descrita.

- Con respecto a la asistencia a la Junta de Gobernadores y Directorios, el Perú es un país miembro del Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo, del Grupo del Banco Mundial y de la Corporación Andina de Fomento y está representado en dichas entidades por el Ministro de Economía y Finanzas en su calidad de Gobernador en los dos primeros y de Director ante la CAF. En esa línea, se gestionó documentos para la participación del Ministro en las siguientes reuniones:

CAF

- Reunión de Directorio y Accionistas del 07 de marzo de 2023.
- Reunión de Directorio y Accionistas del 11 de julio de 2023.
- Reunión de Directorio y Accionistas del 14 de setiembre de 2023.
- Reunión de Directorio y Accionistas del 08 de diciembre de 2023.
- Reunión Extraordinaria de Directorio y Accionistas del 15 de diciembre de 2023.

GBM y FMI

- Reunión de Primavera BM-FMI 2023 realizada en abril de 2023.
- Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores BM-FMI 2023 realizada en octubre de 2023.

GBID

- Reunión Anual de Gobernadores del BID y CII 2023 realizada en marzo de 2023.

- Con respecto a la asistencia al Consejo de Gobernadores del FIDA, el Perú está representado por el Ministro de Economía y Finanzas, por lo que se preparó documentación para su participación en el “46° Consejo de Gobernadores del FIDA”, realizada el 14 y 15 de febrero de 2023.

- Con motivo de la Reunión del Ministro de Economía y Finanzas con los Presidentes del Grupo BID y del Grupo BM, realizada el 12 de junio de 2023, se preparó la documentación correspondiente.

- Respeto a la suscripción de Acciones Adicionales del BID Invest, el 22 de agosto de 2023, el Perú suscribió un Instrumento de Suscripción de carácter condicional,





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del
Tesoro Público

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

por el cual el compromiso de suscripción queda sujeto a la dación de la autorización legal correspondiente. Cabe indicar, que mediante el artículo 15 de la Ley N° 31955, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprobó la propuesta de reasignación de Acciones disponibles del BID Invest, para lo cual, en el marco de dicho proceso de reasignación, el Perú suscribe 536 Acciones por un valor total de US\$ 10 720 000.

3. Asuntos pendientes

Quedaron pendientes las siguientes actividades, las mismas que se implementarán en el primer trimestre de 2024.

- De acuerdo al artículo 12 de la Ley N° 31955, Ley de Endeudamiento del Sector Público 2024, las operaciones de endeudamiento que al 31.12.2023 se encontraban en trámite, pueden ser aprobados en el primer trimestre del 2024, con cargo al PAC 2023. En ese sentido, se viene gestionando la aprobación de tres (03) operaciones de endeudamiento por un monto total de US\$ 450,0 millones destinado a Sectores Económicos y Sociales.
- Gestionar la aprobación de la Garantía del Gobierno Nacional a los créditos del Programa Impulso MYPERU hasta por S/ 10 000,00 millones
- Propuesta Normativa que autorice honrar la Garantía Soberana en el marco del Programa REACTIVA PERÚ.

Atentamente,

Firmado Digitalmente
OLGA RIGACCI JIMENEZ
Directora de Créditos
Dirección General del Tesoro Público

